

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y HOJA DE VIDA # 67**  
**POSTULANTE CIUDADANO**

**CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN**  
**DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE</b>					
Las notificaciones del concurso se enviarán a su correo electrónico, favor verificarlo					
Apellidos y nombres:	LUDEÑA ERAS HUGO VICENTE				
Cédula:	[REDACTED]	Fecha de Nacimiento:	1971-01-20		
Dirección:	[REDACTED]				
Nacionalidad:	ECUATORIANO	Sexo:	MASCULINO		
Etnia:	[REDACTED]	Estado Civil:	[REDACTED]		
Correo electrónico:	[REDACTED]				
<b>Materias relevantes:</b> Derecho Penal; Derecho Procesal Penal; Criminología y Seguridad Pública; Política criminal; Derecho Constitucional; Litigación Oral en materia Penal; Derechos Humanos; Menores y adolescentes infractores; Gestión pública; y, Derecho Internacional en materia penal.					
<b>1.- FORMACIÓN ACADÉMICA</b>					
Título	Institución	Categoría	SENECYT	Fecha	
DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	Doctorado en Derecho o Derecho Penal	1005-03-3388	2003-01-22	
MAGISTER EN DERECHO PROCESAL MENCIÓN DERECHO PENAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA	Maestría en Derecho Penal y materias relevantes o relacionadas	1045-2017-18	2017-02-23	
ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA	Especialización en Derecho Penal y materias relevantes o relaci	1045-08-6805	2008-09-09	
DIPLOMA SUPERIOR EN DERECHO PROCESAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA	Especialización en Derecho Penal y materias relevantes o relaci	1045-08-6725	2008-02-22	
<b>2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA</b>					
Fecha	Curso, Seminario, Taller	Institución	Duración		
2025-05-26	IV CONGRESO DE DERECHO PROCESAL	INSTITUTO ECUATORIANO DE DERECHO PROCESAL; Y UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	MÁS DE 16 HORAS		
2018-01-26	RETOS Y LÍMITES DEL CÓDIGO ÓRGÁNICO GENERAL DE PROCESOS	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, Y UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR	MÁS DE 16 HORAS		
2017-01-21	I CONGRESO CENTRALINO DE DERECHO PENAL	COLEGIO DE ABOGADO DE PICHINCHA, Y UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR	MÁS DE 16 HORAS		
2017-04-08	TALLER INTENSIVO *LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS CONFORME EL COIP, COGEP...	CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE CAPACITACIONES IURIS	MÁS DE 16 HORAS		
<b>3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL</b>					
<b>3.1- CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA EN MATERIAS RELEVANTES</b>					
Institución	Tipo	Cargo	Desde	Hasta	
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UCE	Sector Público - Materias releva	CATEDRÁTICO EN DERECHO ADMINISTRATIVO II Y DERECHO PROCESAL CIVIL I	2011-03-31	2011-07-29	
<b>3.2- SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA</b>					
Institución	Tipo	Descripción	Desde	Hasta	
LUDEÑA ABOGADOS	Libre ejercicio profesional	DIRECTOR JURÍDICO	2003-10-06	2025-07-30	
SOLCA	Libre ejercicio profesional	PROCESO NO. 17294-2020-10351G (	2020-12-17	2024-10-30	
ING. MARLENE ROSAURA HERRERA JUM	Libre ejercicio profesional	PROCESO NO. 0510020160001 (PECUL	2018-06-21	2025-07-30	
<b>4.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>					
Año	Descripción	Lugar	Tipo		
2025	GERENTE SUBROGANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO	Sector privado - funciones de responsabilidad		
2011	CATEDRÁTICO EN DERECHO ADMINISTR	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENC	Docencia universitaria - especializaciones y maestrías		

2010	ASESOR JURIDICO	COMPAÑIA ANGEL LUDEÑA CARGO CIA	Sector privado - funciones de responsabilidad
2023	EX GERENTE GENERAL	COMPAÑIA AIRSETRANS S.A	Sector privado - funciones de responsabilidad
2019	EX CANDIDATO A CONSEJERO DEL CPC	CPCCS	Sector público - nivel jerárquico superior

**5.- OTROS MÉRITOS**

Descripción	Tipo	Fecha
EVENTO DE ARTE Y CULTURA DEL BAR	Premio, reconocimiento y diploma - Materias relevantes	2022-08-28

**6.- ACCIÓN AFIRMATIVA**

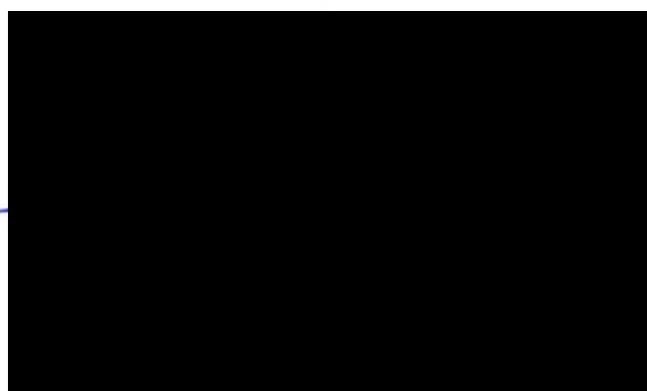
NINGUNA

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como los Reglamentos, Instructivos y demás normativa aplicable para este concurso de méritos y que toda la información proporcionada al CPCCS es verdadera, conociendo las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información.

Autorizo expresamente al CPCCS para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso y haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Acepto expresamente cumplir toda la norma constitucional, legal, reglamentaria aplicable al concurso, así como a las resoluciones y disposiciones impartidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, incluso la descalificación. De la misma forma, declaro cumplir los requisitos, no estar inmerso en las prohibiciones e inhabilidades y no estar inmerso en conflictos de interés.

El presente formulario, debe ser impreso y con firma manuscrita entregado junto con la documentación soporte, en la Oficina Matriz y Delegaciones Provinciales del CPCCS. Para residentes en el exterior se presentará en las oficinas Consulares del Ecuador.



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

## FORMULARIO HOJA DE VIDA

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN  
CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

### TIPO DE POSTULACION

CIUDADANIA. SIFUNCIONES DEL ESTADO. CPCCS

### 1.- DATOS PERSONALES DEL O LA POSTULANTE:

Nombre: LUDEÑA ERAS HUGO VICENTE

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Dirección: PROVINCIA DE PICHINCHA, CANTÓN QUITO, PARROQUIA  
SANTA PRISCA

Provincia

Ciudad/Cantón

Parroquia

T.

E.

Función del Estado Delegante: COMISIÓN CIUDADANA ELECCIÓN DE FISCAL  
GENERAL DEL ESTADO

### 2.- INSTRUCCIÓN ACADÉMICA:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Título Obtenido	Nro. Registro Senescyt
Titulo Profesional (Tercer Nivel)	Universidad Central del Ecuador	Licenciado en Ciencias Públicas y Sociales	EN PROCESO DE REGISTRO
Post-Grado	Universidad Central del Ecuador	Doctor en Jurisprudencia y Abogado de los tribunales y Juzgados de la República	1005-03-338892
Post-Grado	Universidad Tecnológica Indoamérica	Magister En Derecho Procesal Mención Derecho Penal	1045-2017-18034

Post-Grado	Universidad Tecnológica Indoamérica	Especialista En Derecho Procesal	1045-08-680554
Otros	Universidad Tecnológica Indoamérica	Diploma Superior En Derecho Procesal	1045-08-672573

### 3.- TRAYECTORIA LABORAL (EXPERIENCIA LABORAL)

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

FECHAS DE TRABAJO			<u>Organización, Institución o Empresa</u>	<u>Denominación del Puesto</u>	<u>Responsabilidades / Actividades / Funciones</u>
<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>Nº meses/años</u>			
01-10-1991	01-05-1995	4 AÑOS	COLEGIO SAN LUIS GONZAGA	PROFESOR	IMPARTIR CLASES EN INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y OTIENTADOR VOCACIONAL
05-05-1996	30-07-2000	15 AÑOS	COMPAÑIA ANGEL LUDEÑA CARGO CIA. LTDA	EMPLEADO PRIVADO	TRÁMITES DE EXPORTACIÓN
01-01-2001	17-02-2004	3 AÑOS	COLEGIO CARDENAL SPINOLA	PROFESOR	IMPARTIR CLASES EN ESTUDIOS SOCIALES
04-11-2009	15-01-2010	4 MESES	COOPERATIVA DE VIVIENDA RANCHO LOS PINOS	GERENTE GENERAL	REPRESENTACIÓN LEGAL
05-05-2010	30-07-2015	5 AÑOS	COMPAÑIA ANGEL LUDEÑA CARGO CIA. LTDA	ASESOR JURIDICO	ELABORACIÓN DE CONTRATOS; RECLAMOS ADMINISTRATIVOS, TRAMITES SOCIETARIOS
31-03-2011	29-07-2011	4 MESES	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	CATEDRÁTICO EN DERECHO	IMPARTIR CLASES EN ADMINISTRATIVO II Y DERECHO PROCESAL CIVIL I
06-10-2003	30-07-2025	22 AÑOS	ESTUDIO JURÍDICO LUDEÑA ABOGADOS	ABOGADO EN LIBRE EJERCICIO	ASESORIA Y PATROCINIO LEGAL
21-06-2018	30-07-25	7 AÑOS	MARLENE ROSAURA HERRERA JUMBO	ABOGADO PATROCINADOR DE LA CAUSA No. 05100-2016-0001 (PECULADO)	PATROCINIO LEGAL
26-11-2018	30-07-25	7 AÑOS	ORGANIZACIÓN PLURINACIONAL FUERZAS SOCIALES DEL ECUADOR	ASESOR JURIDICO AD HONOREM	ASESORIA ORGANIZACIONAL
17-12-2020	30-10-24	2 AÑOS	SOLCA	ABOGADO PATROCINADOR DE LA CAUSA No. 17294-2020-010351G (Abuso de Confianza)	PATROCINIO LEGAL
05-10-2023	30-07-25	2 AÑOS	COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN QUITO	ASESOR JURIDICO AD HONOREM	ASESORIA ORGANIZACIONAL
08-10-2024	30-07-25	9 MESES	COPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISUR CIA. LTDA.	GERENTE SUBROGANTE	REEMPLAZO EN CASO DE AUSENCIA DE GERENTE GENERAL

**3.- CAPACITACIÓN (RECIBIDA):**

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA EMISIÓN
1	IV CONGRESO DE DERECHO PROCESAL	INSTITUTO ECUATORIANO DE DERECHO PROCESAL; Y UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	26 de mayo de 2025
2	RETOS Y LIMITES DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, Y UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR	26 de enero de 2018
3	I CONGRESO CENTRALINO DE DERECHO PENAL	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, Y UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR	21 de enero de 2017
4	TALLER INTENSIVO " LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS CONFORME EL COIP, COGEPE, Y UN ENFOQUE DE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA DESDE LA PERSPECTIVA DE RECURSO DE CASACIÓN	CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE CAPACITACIONES IURIS	08 de abril de 2017

**4.- CAPACITACIÓN (IMPARTIDA):**

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA EMISIÓN
1	EVENTO DE ARTE Y CULTURA DEL BARRIO PACAYPAMBA	COLECTIVO CULTURAL YACHACÑAN	28 de agosto del 2022

**5.- PUBLICACIONES:**

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	ISBN	FECHA DE PUBLICACIÓN
-	-	-	-

**DECLARACIÓN:** DECLARO que todos los datos que incluyo en este formulario son verdaderos, no se ha omitido ningún tipo de acto o hecho, por lo que asumo cualquier tipo de responsabilidad.

ESTRACIO  
ESTRACCIO  
BLANCC

ESTRACIO  
ESTRACCIO  
BLANCC



## FORMULARIO DE DECLARACIÓN SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

### PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN QUE SELECCIONARÁ Y DESIGNARÁ A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

#### PRIMERO.- ANTECEDENTES.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-008-E-2025-0135 de 9 de mayo de 2025, publicada en el Quinto Suplemento N° 39 del Registro Oficial de fecha 15 de mayo de 2025, expidió el REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN ENCARGADAS DE LLEVAR A CABO LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, al tenor de lo cual manifiesta lo siguiente:

*"Artículo 15 .- Atribuciones del Equipo Técnico. - Son atribuciones del equipo técnico, en los procesos de selección y conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, las siguientes:*

*(...) 8.-Elaborar el formato único de declaración juramentada para los postulantes residentes en el Ecuador y en el exterior, el formulario único de postulación, formato único de la hoja de vida para los postulantes al concurso, formulario de declaración de conflicto de intereses y declaración de consentimiento de tratamiento de datos personales. Para la elaboración de estos formatos se asistirán de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, y de manera posterior serán publicados en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social desde el momento de la convocatoria (...).*

*Artículo 30 .- Documentos que conforman el expediente. - El postulante presentará el expediente físico adjuntando la documentación de respaldo en original o debidamente certificada o notariada. En el caso de certificaciones que se generen en línea con firma electrónica no requerirán autenticación, de la misma forma presentarán un medio digital de almacenamiento en donde adjuntarán la documentación con firmas físicas debidamente escaneadas, y los documentos con firmas electrónicas o que contengan códigos de verificación. Serán documentos de presentación obligatoria:*

*(...) 4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (...)"*

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-011-E-2025-0190 de 27 de junio de 2025 dispuso en específico:

*Artículo 4.- Disponer al Equipo Técnico designado para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, elabore y presente para conocimiento del Pleno el proyecto de convocatoria al proceso de selección y conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para los representantes de la ciudadanía a título personal o respaldados por organizaciones sociales, y los formatos únicos especificados en el reglamento de conformidad con el numeral 2 del artículo 15 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, para lo cual dispondrán del término de 3 días a partir de la finalización del término otorgado en el artículo anterior y contarán con el apoyo y asesoría de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, y la Coordinación General de Comunicación Social.*

**FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES CPCCS**

**Indicaciones Generales:** Deberá marcar cualquiera de las opciones con una X y completar la información de así requerirlo.

Lea con detenimiento cada una de las preguntas.

**DECLARACIÓN:**

En la ciudad de Quito, el día viernes del mes de julio del año 2025, yo, Hugo Vicente Ludeña Eras. con cédula de ciudadanía Nro. [REDACTED] de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito; legalmente capaz para poder obligarme, en forma libre y voluntaria declaro:

**F.1 Personales**

**FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES**

	SI	NO
F.1.1. Me hallo en interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta.		X
Si la respuesta F.1.1. es afirmativa; indicar la causal de interdicción y el número del proceso judicial.		
F.1.2. He recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista.		X
Si la respuesta F.1.2. es afirmativa; detallar el tipo de infracción y número de proceso judicial.		
F.1.3. Mantengo contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales.		X
Si la respuesta F.1.3. es afirmativa; detallar el tipo de contrato.		
F.1.4. He sido sancionado por faltas éticas en procesos de participación ciudadana y control social.		X
Si la respuesta F.1.4. es afirmativa; detallar el tipo de falta y la institución que ha emitido la sanción.		
F.1.5. He sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio.		X
Si la respuesta F.1.5. es afirmativa; detallar el tipo de delito y número de proceso judicial.		



FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES

F.2 Familiar

	SI	NO
<b>F.2.1.</b> Tengo relación directa (consanguinidad hasta el cuarto grado o afinidad hasta el segundo grado, matrimonio o unión de hecho) con postulantes, equipo técnico, veedores y consejeros del CPCCS o que se encuentren en cargos del nivel jerárquico superior en el sector público, empresas públicas o que sean cargos de elección popular, ministros, viceministros, secretarios, directores ejecutivos, entre otros.		X
Si la respuesta F.2.1. es afirmativa; detallar el tipo de vínculo, e identificarlo.		
<b>F.2.2.</b> Soy cónyuge, tengo unión de hecho o soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la o él Presidente, Vicepresidente de la República, los miembros del Consejo Nacional Electoral, los delegados provinciales o funcionarios inmersos en la verificación de requisitos, asambleístas, prefectos y alcaldes, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y las autoridades del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado.		X
Si la respuesta F.2.2. es afirmativa; detallar el tipo de vínculo, e identificarlo.		

F.3 Otros

	SI	NO
<b>F.3.1.</b> Mantengo cualquier tipo de conflicto de interés con la institución que será dirigida por la autoridad a ser designada esto es, la Fiscalía General del Estado, los postulantes, los veedores o los consejeros del CPCCS, y el equipo técnico.		X
Si la respuesta F.3.1 es afirmativa; detallar el conflicto de interés.		
<b>F.3.2.</b> Me encuentro desempeñando algún cargo público en una institución del Estado.		X
Si la respuesta F.3.2. es afirmativa; indique el nombre y cargo de la institución a la que pertenece.		
<b>F.3.3.</b> Soy afiliado, adherente o dirigente de algún partido o movimiento político durante los últimos cinco años, o he desempeñado o desempeño una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales		X
Si la respuesta en F.3.3. es afirmativa; indique el nombre del partido o movimiento político.		
<b>F.3.4.</b> Desempeño o desempeñé en los dos últimos años un cargo de libre nombramiento y remoción en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Fiscalía General del Estado, el Consejo de la Judicatura u otras instituciones del estado como titular o encargado.		X

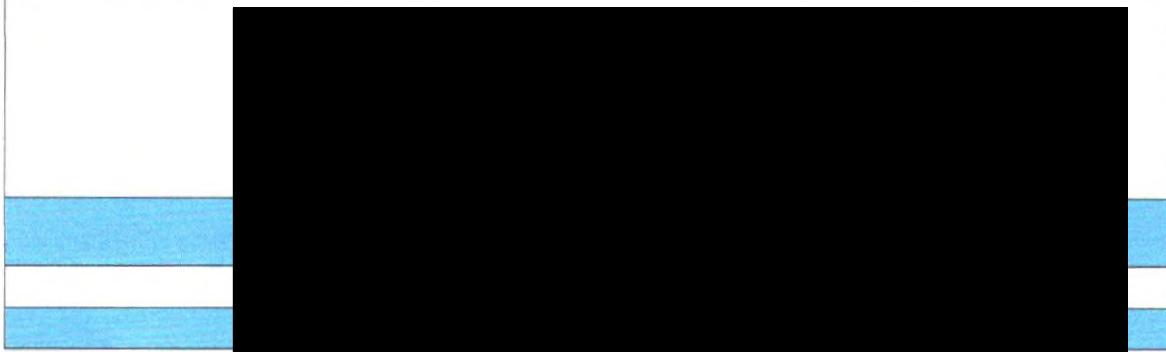
Si la respuesta en F.3.4. es afirmativa, indique la institución, el área en la que desempeña o desempeñó y la denominación del puesto.		
F.3.5. Mantengo relación de dependencia en las áreas de la institución que lideran el presente Concurso.	SI	NO
Si la respuesta F.3.5. es afirmativa; describa el área en la que se desempeña.		
F.3.6. Soy miembro del Consejo Nacional Electoral, delegado provincial o funcionario inmerso en la verificación de requisitos, miembro del Tribunal Contencioso Electoral, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, juez de la Función Judicial, Ministro de Estado, Secretario, miembro del servicio exterior o autoridad del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado.	SI	NO
Si la respuesta F.3.6. es afirmativa; describa el cargo o dignidad que ocupa.		
F.3.7. Soy o fui miembro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representante de cultos religiosos	SI	NO
Si la respuesta F.3.7. es afirmativa; describa el cargo que ocupa u ocupaba.		
F.3.8. Me hallo incurso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017.	SI	NO
Si la respuesta F.3.8 es afirmativa indique la prohibición en la que incurre.		

## FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES

Declaro que he respondido las preguntas de manera completa; que la información proporcionada es verídica y no he omitido ningún tipo de información, por lo tanto la misma puede ser verificada o impugnada por la sociedad de ser el caso.

**Conozco y acepto que en caso de ser cónyuge, mantenga unión de hecho o sea pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección, de ocurrir el caso, se sorteará a quien deba excluirse del proceso.**

**Como postulante a comisionado ciudadano autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el “Propósito y tratamiento de la información” que contempla el presente formulario.**





DECLARACIÓN DE VOLUNTAD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE  
CONFLICTO DE INTERESES

CONTENIDO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Propósito y tratamiento de la información

A los 30 días del mes de Julio del año 2025, yo, ..... identificada(o) con la cédula de ciudadanía número ..... una vez asimilado el cumplimiento del artículo 15 y 30 del REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN ENCARGADAS DE LLEVAR A CABO LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES expedido mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-008-E-2025-0135 de fecha 9 de mayo de 2025, en relación al cumplimiento de requisitos y documentos para la postulación a comisionado ciudadano, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el consentimiento para la publicación de la información del Formulario de conflicto de intereses, en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Conozco y acepto las consecuencias de faltar a la verdad, entre ellas la pérdida de la calidad de comisionado ciudadano de selección.

Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia de ello suscribo a continuación.

Conozco que adicionalmente, el equipo técnico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social verificará que no me encuentro inciso en ninguna prohibición o inhabilidad que se encuentra establecida en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y en el reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición de designación de autoridades.

Quito DMQ, 30 de julio del 2025

**Nota:** Es importante indicar que las respuestas declaradas en el presente Formulario de conflicto de intereses, constituye un requisito obligatorio.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Nota:** Descargo de responsabilidad de uso de datos personales.

Como postulante a comisionado ciudadano autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el “**Propósito y tratamiento de la información**” que contempla el presente formulario.



Factura: 002-002-000189580

-(7) siete-



20251701034P02472

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20251701034P02472						
ACTO O CONTRATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JULIO DEL 2025, (11:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUDEÑA ERAS HUGO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[REDACTED]	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
PICHINCHA	[REDACTED]			[REDACTED]			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



PÁGINA  
EN BLANCO

Notaria

## Trigésima Cuarta

- (8) oduo -

**2025**      **17**      **01**      **034**      **P02472**  
AÑO      PROVINCIA      CANTON      NOTARIA      ESCRITURA



## **DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**OTORGADA POR:**

# HUGO VICENTE LUDEÑA ERAS

## **CUANTIA: INDETERMINADA**

DI 2 COPIAS

R.V.M.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de julio del dos mil veinticinco, ante el  
DOCTOR CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGÉSIMO  
CUARTO DE ESTE CANTÓN QUITO, comparece el señor Doctor **HUGO**  
**VICENTE LUDEÑA ERAS** con Cédula de Ciudadanía Número [REDACTED]



[REDACTED] de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, a quien de conocerle doy fe, al haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregara como habilitante y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de declaración juramentada, la misma que se contrae al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.

COMPARECIENTE: Al otorgamiento de la presente Declaración Juramentada comparece el señor Doctor HUGO VICENTE LUDEÑA ERAS con Cédula de Ciudadanía Número [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] en uso de mis propios y personales derechos, inteligenciado por el señor Notario de las penas por perjurio y falso testimonio bajo juramento declaro lo siguiente: SEGUNDA.-DECLARACIÓN



JURAMENTADA: 2.1.- Mis generales de ley son las consignadas con anterioridad, y son las que utilizo en mis actos públicos y privados; 2.2.- Que es mi voluntad participar en el concurso de méritos para la selección y designación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, como representante de la ciudadanía, y por lo tanto; 2.3.- Cumplio con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por lo que; 2.4.- Cumplio con todos los requisitos para ser Consejera o Consejero del CPCCS establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica del CPCCS por lo tanto: a) soy ecuatoriana o ecuatoriano; b) me encuentro en goce de los derechos de participación; c) he cumplido 18 años de edad al momento de presentar la postulación; d) Acredito probidad notoria reconocida por el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, desempeñé de manera eficiente la función privada y/o pública, así como cuento con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones; e) Acredito trayectoria organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, y reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general; y, f) Poseo título de tercer nivel legalmente registrado en el sistema de educación superior; 2.5.- Acredito y justifico conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a



ser designada en este caso la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, así también en gestión pública;

2.6.- Así también no me encuentro inmerso en las prohibiciones conforme determina el artículo 57, siendo estas las establecidas en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

2.7.- De conformidad a lo previsto en el artículo 22 del Reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición de designación de autoridades - Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección no me encuentro inmerso en las siguientes prohibiciones e inhabilidades:

UNO: No me hallo en interdicción judicial.

DOS: No he sido sentenciado con pena privativa de libertad.

TRES: No mantengo ningún contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales.

CUATRO: He cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género.

CINCO: No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto.

SEIS: No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio.

SIETE: No tengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

OCHO:

No he sido ni soy afiliado, adherente o dirigente de

Notaria  
Trigésima Cuarta

- (10) drei -



partidos o movimientos políticos, durante los últimos cinco años, ni he desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso (a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales detallar de ser el caso). NUEVE: No soy miembro del Consejo Nacional Electoral, delegado provincial o funcionario inmerso en la verificación de requisitos, miembro del Tribunal Contencioso Electoral, autoridad designada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, juez de la Función Judicial, ministro de Estado, secretario, miembro del servicio exterior y autoridad del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado (salvo que hayan renunciado a sus funciones treinta meses antes de la fecha señalada para su inscripción). DIEZ: No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo o representante de cultos religiosos. ONCE: No adeudo pensiones alimenticias. DOCE: No soy cónyuge ni tengo unión de hecho o soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la o él Presidente, Vicepresidente de la República, los miembros del Consejo Nacional Electoral, los delegados provinciales o funcionarios inmersos en la verificación de requisitos, asambleístas, prefectos y alcaldes, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y las autoridades del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado (que se encuentren en funciones a la fecha de la postulación). TRECE: No me hallo incurso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación



de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017, por lo tanto, no soy propietario directo o indirecto a través de mi cónyuge ni a través de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales. Tampoco ostento la condición de directivo en sociedades establecidas, constituidas o domiciliadas en tales jurisdicciones o regímenes. CATORCE: No soy cónyuge ni tengo unión de hecho ni soy pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. QUINCE: No soy cónyuge ni mantengo unión de hecho o soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección. DIECISEIS. No me encuentro inmerso en alguna de las inhabilidades, impedimentos o prohibiciones para el ingreso o reingreso al servicio público. DIECISIETE. No estoy incurs/o/a en las demás prohibiciones que determina la Constitución de la República del Ecuador y la ley; 2.8.- Declaro expresamente que no formo parte ni estoy vinculado a estructuras criminales, ni a grupo de delincuencia organizada; 2.9.- Declaro expresamente que no me encuentro inmerso en conflicto de interés de ninguna índole para el ejercicio de las funciones de Comisionados Ciudadano de Selección en el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, en caso



de incurrirlo acepto la descalificación del proceso e inclusive la remoción del cargo de Comisionado Ciudadano de Selección, por efectos de esta declaración juramentada ratifico y valido en todas y cada una de sus partes el Formulario de declaración de conflicto de intereses suscrito y presentado por el declarante en el marco del proceso de postulación, al tenor de lo establecido en el numeral 4 del artículo 30 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección; 2.10.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición de designación de autoridades Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento y toda la documentación por mi entregada como postulante a la Comisión Ciudadana de Selección, encargada de llevar a cabo el proceso de selección de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; 2.11.- Declaro que en caso de no cumplir con alguno de los requisitos de postulación, estar incurso en cualquiera de las inhabilidades, o estar incurso en las causales de impugnación previstas, acepto quedar excluido automáticamente del proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar cabo el proceso



de selección de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, así también si la descalificación fuera objeto de la facultad de verificación; 2.12.- De conformidad con el artículo 29 del reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición de designación de autoridades - Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección declaro aceptar expresamente y cumplir con todas las normas aplicables a los concursos, así como las resoluciones y disposiciones impartidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana Control Social. Es todo cuanto puedo declarar en rigor del juramento y en honor a la verdad.

TERCERA.- NOTIFICACIONES. Para efectos del presente instrumento señalo y declaro bajo juramento como dirección para la recepción de notificaciones, inclusive la citación y notificación judicial la siguiente dirección de correo electrónico vicenteludena@yahoo.com, dirección que también será utilizada para la notificación dentro del proceso de conformación de la comisión ciudadana de selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado. El señor Notario incorporará las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Minuta que está firmada por el DOCTOR HUGO LUDEÑA ERAS, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. Para la celebración de la presente escritura

Notaría

Trigésima Cuarta

- (12) doce -

se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



DR. HUGO VICENTE LUDEÑA ERAS

C.C. 0103188215

DR. CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMINO  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Ech..





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: [REDACTED]

Nombres del ciudadano: LUDEÑA ERAS HUGO VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO



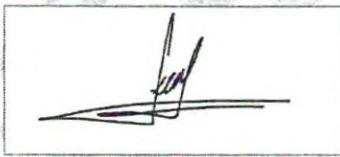
Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES



Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2025

Emisor: RICARDO FABIAN VINUEZA MORA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 254-170-84900



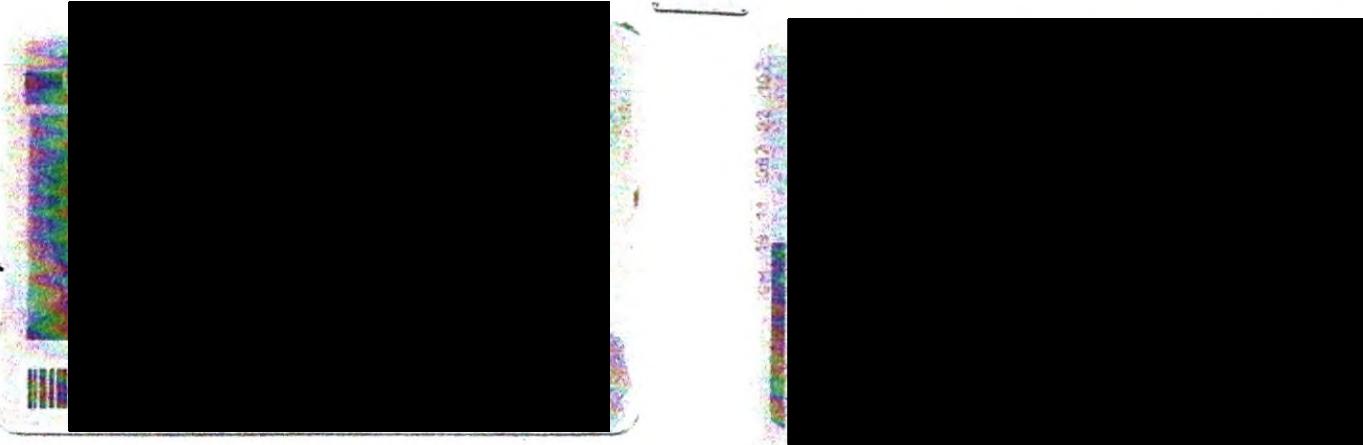
254-170-84900



Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



- (13) breve -



Vladimir Mosquera

S

Notaría Trigésima Cuarta  
DOY FE que las fotocopias de la sede la  
certificado de votación son FIDELES a  
los originales exhibidos ante mí.

Quito,

30 JUL 2025

Dr. Carlos V. Mosquera Zambrano  
NOTARIO TITULAR DEL CANTÓN QUITO



Notaría  
Trigésima Cuarta

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se otorgó ante mí, el treinta de julio del dos mil veinticinco, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, debidamente sellada y firmada, hoy miércoles treinta de julio del dos mil veinticinco.-

DR. CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMINO  
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





## DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - CPCCS

### DECLARACIÓN:

En la ciudad de Quito, el día 29 del mes de Julio del 2025

Yo, HUGO VICENTE LUDEÑA ERAS, con cédula de ciudadanía [REDACTED]  
de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado  
en la ciudad de Quito; [REDACTED]

[REDACTED] legalmente capaz para poder obligarme, en el marco de la postulación dentro del proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, en forma libre y voluntaria declaro que:

Una vez asimilado el cumplimiento del artículo 30, numeral 3 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, emitido en Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-008-E-2025-0135 de 09 de mayo de 2025, publicado en el Quinto Suplemento N° 39 del Registro Oficial de 15 de mayo de 2025, en relación al cumplimiento de documentos que forman parte del expediente de la postulación, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el consentimiento para la publicación de la información del expediente, incluido datos personales en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad a lo previsto en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

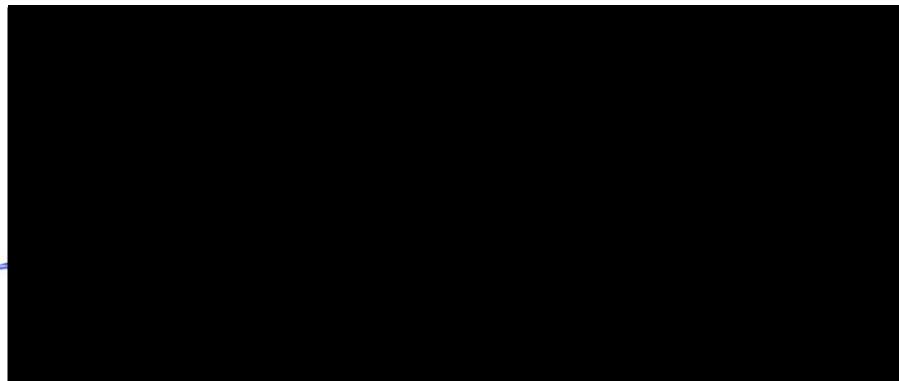
En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento General, así como de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.º SPDP-SPD-2025-0006-R, que establece la obligación de incorporar cláusulas de protección de datos personales en los contratos y actos jurídicos, el/la declarante autoriza de manera libre, expresa, informada e inequívoca al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, a:

- a) Recopilar, registrar, organizar, conservar, consultar, utilizar y, en caso de ser necesario, transferir los datos personales proporcionados mediante este formulario, incluyendo datos identificativos, laborales, profesionales y cualquier información relevante contenida en la declaración de conflicto de intereses y declaración juramentada.

b) Utilizar dichos datos con las siguientes finalidades: Gestionar, verificar y documentar la existencia de potenciales o reales conflictos de intereses; Cumplir obligaciones legales y reglamentarias relacionadas con transparencia, integridad y prevención de conflictos de intereses; Atender requerimientos de entidades de control y supervisión competentes conforme a la legislación aplicable; Conservar los datos personales durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con las finalidades descritas y conforme a los plazos legales establecidos en la normativa vigente.

Declaro haber leído esta cláusula y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales en los términos expuestos, conforme la normativa vigente. Podré revocar este consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos sobre los tratamientos realizados con anterioridad.

Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia de ello suscribo y que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el “Propósito y tratamiento de la información” que contempla el presente formulario.





- (19) quince -

Secretaría de Educación Superior  
Ciencia, Tecnología e Innovación



Quito, 30/07/2025

### CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que LUDEÑA ERAS HUGO VICENTE, con documento de identificación número [REDACTED] registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNISE), la siguiente información:

Nombre: LUDEÑA ERAS HUGO VICENTE

Número de documento de identificación: [REDACTED]

Nacionalidad: Ecuador

Género: MASCULINO

#### Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1045-2017-1803433
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA INDOAMERICA
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN DERECHO PROCESAL MENCION DERECHO PENAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2017-02-23
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1045-08-680554
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA INDOAMERICA
Institución que reconoce	
Título	ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2008-09-09
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1045-08-672573
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA INDOAMERICA
Institución que reconoce	
Título	DIPLOMA SUPERIOR EN DERECHO PROCESAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2008-02-22
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

- (16) diecisiete -



Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1005-03-338892
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2003-01-22
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNISE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:  
[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

María José Amores Oleas  
Directora de Registro de Títulos  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0103188215

GENERADO: 30/07/2025 3:37 PM

ESPAÑA  
BLANCO

ESPAÑA  
BLANCO

-(17) diecisiete-



# LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

CONFIERE EL TITULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES

al señor

Hugo Vicente Gualeña Eras

de nacionalidad ecuatoriana, por haber llenado los requisitos legales y reglamentarios, y, entre ellos, la correspondiente prueba oral, rendida el 4 de Junio de 1997, en la cual fue **APROBADO**.

Expedido en Quito, Capital de la República, a 17 de Julio de 1997.

EL DECANO,

EL SECRETARIO-ABOGADO:

EL SECRETARIO GENERAL,

Dr. Jorge Badillo Coronado  
Secretario General



SECRETARIA  
GENERAL

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Quito, a 17 de Octubre de 1997

REFRENDO,

el folio 10487

del Libro de Grados.

EL RECTOR,

ing. Víctor H. Obando Proaño  
RECTOR



ANOTADO  
FOLIO 10487 - 3203  
FECHA 25 de Septiembre de 1997

Dr. Angel E. Villalba  
JEFE DE G.O.D.E.



Factura: 002-002-000189643



20251701034C06201

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20251701034C06201**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION TITULO DE LUDEÑA ERAS HUGO VICENTE y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE JULIO DEL 2025, (17:06).

NOTARIO(A) CARLOS VLADIMIR MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



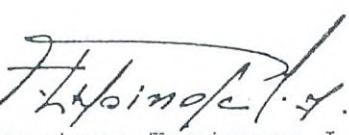
(60) - (18) dieciocho -  
Sesenta  
**COLEGIO "SAN LUIS GONZAGA"**  
DE LA COMPAÑIA DE JESUS



C E R T I F I C A C I O N

Certifico que el señor HUGO LUDEÑA, trabajó en este Plantel cumpliendo la función de Profesor de Investigación y Orientador Vocacional desde Octubre de 1992, hasta Agosto de 1995. Tiempo durante el cual ha demostrado responsabilidad en sus labores.

Quito 2 de Octubre de 1995

  
Francisco Espinosa I. S., I  
R E C T O R



NOTARIA VICEQUINTA TERCERA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Árt. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la  
COPIA que antecede  
es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a

19-DIC-2005  
DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VICEQUINTO TERCERO DE QUITO





Factura: 002-002-000189649



20251701034C06207

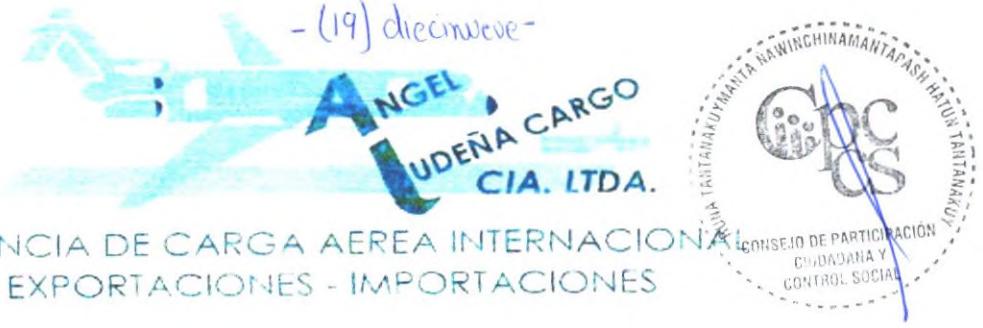
**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20251701034C06207**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento CERTIFICADO A FAVOR DE LUDEÑA ERAS HUGO VICENTE que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE JULIO DEL 2025, (17:07).

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMINO  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





AGENCIA DE CARGA AEREA INTERNACIONAL  
EXPORTACIONES - IMPORTACIONES

## CERTIFICACIÓN

Quito, 29 de julio del 2025

Yo, ANGEL HONORIO LUDEÑA ERAS, con Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED] en mi calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto, representante legal de la COMPAÑÍA ÁNGEL LUDEÑA CARGO CÍA. LTDA., CERTIFICO que el DR. HUGO VICENTE LUDEÑA ERAS, con Cédula de [REDACTED], prestó sus servicios lícitos y personales como empleado de nuestra empresa desde el 05 de mayo de 1996 hasta el 30 de julio del año 2000, y posteriormente prestó los servicios de Asesoría Jurídica desde el 05 de mayo del 2010 hasta el año 2015.

Muy atentamente,

  
ANGEL HONORIO LUDEÑA ERAS  
CC. No. 1706783741

ESPACE  
BLANC

ESPACIO  
BLANCO



(59) - (20) veinte  
Aniversario - 2004  
**COLEGIO "CARDENAL SPÍNOLA"**  
SOLANDA SECTOR N° 3 CALLE MARCELO S. N° 250  
TELEFONO 2733-732



Quito, 17 de febrero del 2004

## CERTIFICACIÓN

La suscrita rectora del COLEGIO CARDENAL SPINOLA, de esta ciudad de Quito, certifica que el Señor DR. HUGO VICENTE LUDEÑA ERAS, portador de la Cédula de Ciudadanía [REDACTED] se encuentra desempeñando el cargo de Profesor de Estudios Sociales, desde el 01 de enero del 2001, hasta la presente fecha, tiempo durante el cual ha demostrado eficiencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus labores.

Es todo cuanto debo afirmar en honor a la verdad para los fines que el interesado estime convenientes.

Atentamente,

Hna. Amalia Aparicio  
RECTORA



**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a

19 DIC 2005

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





Factura: 002-002-000189648



20251701034C06206

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20251701034C06206**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO A FAVOR DE LUDEÑA ERAS HUGO VICENTE y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE JULIO DEL 2025, (17:07).

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



- (21) veintiuno -



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario-Abogado de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador, CERTIFICA: Que el señor doctor **HUGO VICENTE LUDEÑA ERAS**, con cedula de ciudadanía [REDACTED], fue catedrático de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador, impartió las siguientes cátedras: DERECHO ADMINISTRATIVO II, y; DERECHO PROCESAL CIVIL I, en el periodo lectivo MARZO-JULIO 2011, en la modalidad de Contrato por Servicios Docente Pregrado, actividades que cumplió a cabalidad y eficiencia.

Quito, 10 de febrero de 2012

J. Martinez  
Dr. Jose Martinez C., MSc.  
SECRETARIO ABOGADO (E)



Abr.  
ave

2012/02/10 17:51



Factura: 002-002-000189644



20251701034C06202

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20251701034C06202**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento CERTIFICADO A FAVOR DE LUDEÑA ERAS HUGO VICENTE que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE JULIO DEL 2025, (17:06).

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





COLEGIO DE ABOGADOS  
DE PICHINCHA

- (22) veintidos -



Quito, 29 de julio de 2025

Oficio No. P-POM-CAP-186-25

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

El **Colegio de Abogados de Pichincha** en uso de su facultad estatutaria **CERTIFICA** que:

El doctor **LUDEÑA ERAS HUGO VICENTE**, portador de la cédula de ciudadanía [REDACTED], con matrícula profesional [REDACTED] está afiliado a nuestro gremio desde el 6 de octubre de 2003, está al día en el pago de sus obligaciones.

Es todo cuanto puedo comunicar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



**PAÚL OCAÑA MERINO**  
**PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA**

FUENTE: DPTO. AFILIACIONES Y TESORERÍA CAP.

ESPA<sup>2</sup>CIO  
BLANCO

ESPA<sup>2</sup>CIO  
BLANCO



- (23) veintitres -

ORGANIZACIÓN PLURINACIONAL

# FUERZAS SOCIALES DEL ECUADOR FSE

RESOLUCION Nro. SGDPN-DRCPN-2025-0309-R

Direccion: S26 E311 y Manuela Garaycoa, 1re. Piso Alto, Quito – Ecuador

Telf: 0997255888 Email: marcosmarcelo\_garcia@hotmail.com

QUITO - ECUADOR



OFICIO Nro. OPN-FSE-PN-00018

Quito, a 27 de julio del 2025

## CERTIFICACION

Quito, 27 de julio del 2025

SEÑOR DOCTOR:

ANDRÉS XAVIER FANTONI BALDEÓN.:

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS).

PRESENTE.-

De mis consideraciones:

Yo, MARCOS MARCELO GARCIA AGUILA, con Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED], en mi calidad de Presidente y por lo tanto, representante legal de la ORGANIZACIÓN PLURINACIONAL FUERZAS SOCIALES DEL ECUADOR FSE, a petición de parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR que el señor Doctor HUGO VICENTE LUDEÑA ERAS, con Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED], es un reconocido profesional del Derecho, Asesor Jurídico ad-honorem y militante permanente de nuestra organización social, un destacado activista social comprometido con los grandes intereses nacionales del los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, combatiente firme y permanente contra todo acto de corrupción de la Administración Pública y privada, quien además, ha demostrado un ferviente compromiso y sentimiento cívico con las necesidades e intereses de la Comunidad en general, lo cual, le ha permitido ganarse el aprecio ciudadano y un gran prestigio en todos los niveles de su vida social.

Es todo cuanto podemos certificar en honor del solicitante.

Notificaciones que nos corresponda las recibiremos en el correo electrónico:

Atentamente;  
DIOS PATRIA Y LIBERTAD



Lic. MARCELO GARCIA  
PRESIDENTE NACIONAL FSE.  
C.L. 1707844872

EL PUEBLO SERÁ ATENDIDO, CUANDO ESTÉ EN EL PODER  
VAMOS JUNTOS QUE LA LUCHA CONTINUA

ESPA<sup>C</sup>O  
BLANCO

ESPA<sup>C</sup>O  
BLANCO



OBSERVATORIO DE VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA  
PÚBLICA EN EL DEPORTE ECUATORIANO

Aprobado y acreditado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el 26 de noviembre del 2018

- (24) veinticuatro -



Magíster.

Andrés Xavier Fantoni Baldeón.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS).

Presente. -

De mis consideraciones:

El suscrito, MSc. Edison Ramón Mendoza Zambrano, portador de la cédula de ciudadanía No. [REDACTED], en calidad de Coordinador Nacional del Observatorio de Vigilancia al Cumplimiento de la Política Pública en el Deporte Ecuatoriano (ODDE), y a petición de parte interesada, tengo a bien:

**CERTIFICAR:**

Que el señor Dr. Hugo Vicente Ludeña Eras, con cédula de ciudadanía [REDACTED], es un profesional con reconocida trayectoria en el campo del Derecho, quien se desempeña como Asesor Jurídico AD HONOREM de nuestro Observatorio desde el año 2020, cumpliendo funciones con responsabilidad, ética, compromiso institucional y un alto nivel técnico jurídico.

El Dr. Ludeña es un **asesor permanente y activo** en los procesos de fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social, promoviendo espacios de diálogos ciudadanos, capacitación legal y acompañamiento jurídico a organizaciones sociales y deportivas, todo ello sin recibir compensación económica alguna, lo que demuestra su **vocación de servicio y compromiso patriótico**.

Es, además, un **activista social destacado**, reconocido por su constante lucha contra la corrupción, la impunidad y el abuso de poder, tanto en el ámbito público como privado. Su conducta intachable, su solvencia moral, así como su permanente presencia en causas de interés colectivo, le han granjeado el **respeto, la gratitud y el reconocimiento de amplios sectores de la sociedad civil organizada**.

El Dr. Ludeña ha participado en diversos foros, seminarios y espacios de debate legal promovidos por el ODDE, siendo un referente en la defensa del **Estado de Derecho, la transparencia institucional y la construcción de una cultura de legalidad** en el país.

Por todo lo expuesto, damos fe de su participación activa, su compromiso ético y su valiosa contribución como parte fundamental de los procesos de veeduría ciudadana impulsados por nuestro Observatorio.

En fe de lo cual, suscribo la presente certificación para los fines legales pertinentes.

Atentamente.



MSc. Edison Mendoza  
Coordinador Nacional del ODDE

ESPRIT  
BLANC

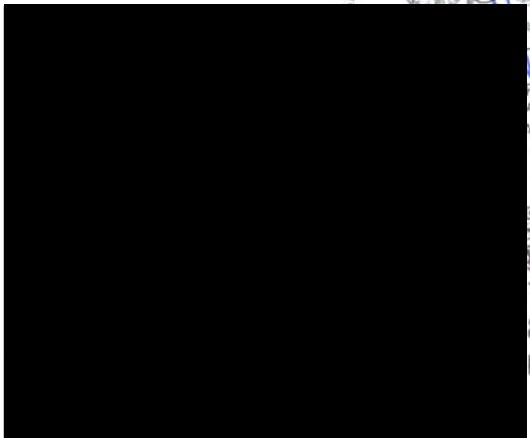
ESPRIT  
BLANC



ESTADO DE  
MÉXICO



30  
31  
32  
33  
34



7  
8  
N

ESPD  
BLAHLIC

Sig. 10  
BLAHLIC



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Lourdes Mantilla Chávez - Jefa Técnica y Coordinadora  
Nowinchinamantapash Hatun Tantankuy  
Ucayali  
Aventura Kuweni - Coordinadora de Información



Oficio Nro. CPCCS-SG-2021-0066-OF

Quito, 09 de febrero de 2021

**Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Señor Magister  
Edison Ramón Mendoza Zambrano  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, en atención al trámite documental No.- CPCCS-SG-2021-0001-EX, adjunto sírvase encontrar copia debidamente certificada del Acta Constitutiva de la creación del Observatorio de Vigilancia al Cumplimiento de la Política Pública en el Deporte Ecuatoriano "ODDE, con un total de 2 hojas.

Se informa que el acta certificada puede ser retirada en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en planta baja, así mismo la presente acta certificada se encuentra anexado a este oficio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. Lourdes Espinoza Arevalo

**PROSECRETARIA**

Anexos:

[acta\\_constitutiva0908068001612890329.pdf](#)

SZ

## ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de Quito, a los veintiséis días mes de noviembre del 2018, nosotros/as miembros del "**OBSERVATORIO CIUDADANO DE VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL DEPORTE ECUATORIANO DEL EJE DE RED, ACCESO Y TERRITORIO, DEL LINEAMIENTO IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN PARA MEJORAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS**", en pleno conocimiento de lo dispuesto en el marco Constitucional y Legal, Art. 79 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y el CPCCS-T, nos comprometemos a:

**PRIMERO:** Siendo nuestra voluntad inequívoca y manifiesta de constituir de manera autónoma e independiente el "**OBSERVATORIO CIUDADANO DE VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL DEPORTE ECUATORIANO DEL EJE DE RED, ACCESO Y TERRITORIO, DEL LINEAMIENTO IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN PARA MEJORAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS**", ejercer las **atribuciones** y cumplir los deberes señalados en el Marco Constitucional, Legal y los determinados en la presente Acta:

- a) Asistir a eventos de capacitación y de coordinación que convoque la Subcoordinación Nacional de Control Social del CPCCS.
- b) Ser responsable por la información generada y las opiniones vertidas por los integrantes del Observatorio ciudadano.
- c) Brindar la información sobre los eventos, acciones o peticiones, en las que el Observatorio, requiera el acompañamiento del Consejo del Participación Ciudadana y Control Social.
- d) No participar en actividades políticas partidistas ni usar la información obtenida con fines políticos electorales o de cualquier otra índole, ajena a la naturaleza del Observatorio.
- e) Regir el accionar del Observatorio ciudadano a los principios constitucionales de democracia, autonomía, transparencia, imparcialidad y responsabilidad ética.
- f) Realizar la entrega de informes parciales, de ser requeridos por la Subcoordinación Nacional de Control Social, el Informe Semestral en cumplimiento al Plan de Trabajo y el Informe Anual que deberá ser presentado antes las Autoridades del CPCCS.

- g) Cumplir de manera objetiva, imparcial y transparente las funciones de observancia y control social de la gestión pública, que sean inherentes al objeto y la fin del presente Observatorio Ciudadano.
- h) No recibir regalos, dádivas o similares por parte de los actores de los procesos sometidos al control.
- i) El Observatorio ciudadano, tendrá como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objetivo de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las Políticas Públicas.



SEGUNDO: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Subcoordinación Nacional de Control Social, en ejercicio de nuestras atribuciones Constitucionales y Legales frente al Control Social, nos comprometemos a:

- i) Generar espacios de capacitación y sensibilización en relación a los temas propuestos por el Observatorio ciudadano, para garantizar el cumplimiento del Plan de Trabajo.
- 2) Brindar Asesoría Técnica y Metodológica, a las acciones propuesta por el Observatorio ciudadano, para el cumplimiento del Plan de Trabajo.
- 3) Brindar las condiciones básicas de para el funcionamiento del Observatorio, dentro de las competencias legales y límites presupuestarios del CPCCS.
- 4) Poner en conocimiento de las diferentes áreas del CPCCS toda acción o requerimiento necesario para que el Observatorio ciudadano pueda cumplir las actividades propuestas en su Plan de Trabajo.
- 5) Ofrecer asesoría especializada, de ser requerida por los integrantes del Observatorio Ciudadano, dentro de las competencias legales y límites presupuestarios del CPCCS.
- 6) Dar seguimiento y monitoreo de las recomendaciones y sugerencias producto del trabajo del Observatorio, dentro de las competencias legales y hasta su implementación en la Política Pública observada.
- 7) Brindar el apoyo en las publicaciones e informes del Observatorio, dentro de nuestras competencias legales y límites presupuestarios.
- 8) Colaborar con la difusión de las conclusiones y recomendaciones que constan en los informes parciales e informes finales que presente el Observatorio ciudadano.

Dada y suscrita, en la ciudad de Quito, a los veintiséis días mes de noviembre del 2018

LISTADO DE INTEGRANTES DEL "OBSERVATORIO CIUDADANO DE VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL DEPORTE ECUATORIANO DEL EJE DE RED, ACCESO Y TERRITORIO, DEL LINEAMIENTO IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN PARA MEJORAR LA GESTIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS"

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	QUIÑONEZ BECERRA EDUARDO
2	MENDOZA ZAMBRANO EDISON RAMON
3	GARCIA ROSIQUE ROLANDO
4	VILLAFUERTE CRUZ WASHINGTON GONZALO
5	TAMAYO BALDEON MARCELO ABRAHAM
6	ARAUZ FEIJOO GLADYS ESPERANZA
7	TAMAYO BENAVIDES RAMIRO FERNANDO
8	PLAZAHUACA DAYANA SHAKIRA
9	BARCIA VILLACIS CARLOS ABERTO
10	MOLINA ULLO HENRY CHRISTIAN

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIVIL Y CONTROL SOCIAL  
CERTIFICO que es fiel copia del original que  
reposa en los archivos de  
Homero Espinoza  
Quito,  
*Homero Espinoza*  
SECRETARIA GENERAL



**OBSERVATORIO DE VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL DEPORTE ECUATORIANO**

Aprobado y acreditado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el 26 de noviembre del 2018

ODDE - (28) veintiocho-



Quito, 21 de julio del 2025

Oficio N°. 014- D-N. ODDE-2025

Magíster.

Andrés Xavier Fantoni Baldeón

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS).

En su despacho.

De mis consideraciones.

Quien suscribe el MSc. Edison Ramón Mendoza Zambrano con [REDACTED] Coordinador Nacional del Observatorio de Vigilancia al Cumplimiento de la Política Pública en el Deporte Ecuatoriano "ODDE", y en representación de todos sus miembros, pone en su conocimiento lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del Observatorio que me digno representar:

**En estricto cumplimiento de la Ética y la Ley**, mediante el Oficio N°. 013- D-N. ODDE-2025, de fecha 18 de julio del 2025, se realizó la respectiva CONVOCATORIA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. 001, a todos los miembros del Observatorio del Deporte, la cual se llevó a cabo el día domingo 19 de julio del 2025, a partir de las 20H00, mediante la PLATAFORMA ZOOM, con el código ID de reunión: 932 9417 2231.

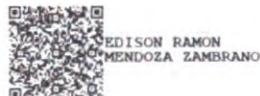
Con los breves antecedentes expuestos y en estricto cumplimiento del Instructivo para la Conformación de Observatorios Ciudadanos, el cual determina la total autonomía e independencia de los Observatorios me permitió solicitarle de la manera más comedida se digne usted disponer a quien corresponda el REGISTRO de la Directiva Nacional del Observatorio, en los registros del CPCCS, para el periodo 11 de julio del 2025 al 10 de julio del 2029, de acuerdo a lo resuelto mediante la RESOLUCIÓN N° 001-06-2021-JULIO-ODDE-2021, ADOPTADA por el Pleno de la Asamblea del Observatorio del Deporte y de acuerdo a las resoluciones N° 002-06-2021-JULIO-ODDE-2021, RESOLUCIÓN N° 003-06-2021-JULIO-ODDE-2021 y RESOLUCIÓN N° 004-06-2021-JULIO-ODDE-2021.

Por la favorable atención que le dé a la presente, me suscribo de su Autoridad.

**NOTIFICACIONES.**

Las notificaciones que nos correspondan las recibiremos en los correos electrónicos [REDACTED]

Atentamente.



MSc. Edison Mendoza  
Coordinador Nacional Del ODDE

O: Destino.

C-C: Miembros, asesores y colaboradores del "ODDE".

C-C: Archivo del "ODDE".

Adjunto: Copia de la convocatoria a asamblea del Observatorio.

Nómina de los Miembros Del Observatorio electos.

RESOLUCIONES N° 001-07-2021-JULIO-ODDE-2021:

RESOLUCIÓN ODDE N° 001-JULIO-2025: Elección del Señor Coordinador Nacional del ODDE.

RESOLUCIÓN ODDE N° 002-JULIO-2025: Elección de la SUBCOORDINADORA Nacional del ODDE.

RESOLUCIÓN ODDE N° 003-JULIO-2025. Elección del Señor Secretario Nacional del ODDE.



## RESOLUCIÓN ODDE N° 001-JULUO-2025.

LOS MIEMBROS DEL OBSERVATORIO DE VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL DEPORTE ECUATORIANO ODDE, REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, DEL DÍA DOMINGO 20 DE JULIO DEL 2025, SIENDO LAS 20H00, MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM, CON EL CÓDIGO DE ACCESO: 932 9417 2231. PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DEL COORDINADOR/A NACIONAL, SUBCOORDINADOR/A NACIONAL Y SECRETARIO/A NACIONAL DEL OBSERVATORIO, PARA EL PERÍODO 11 DE JULIO DEL 2025 AL 10 DE JULIO DEL 2029, COMO MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA VEZ QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES Y PARLAMENTARIOS, LUEGO DEL TRATAMIENTO Y DE LAS DELIBERACIONES PERTINENTES DEL ORDEN DEL DÍA MOTIVO DE ESTA ASAMBLEA, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 001-07-2021-JULIO-ODDE-2021, DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2021, ESTA ASAMBLEA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES APPLICABLES PARA EL EFECTO, LA ASAMBLEA GENERAL DEL OBSERVATORIO:

### RESUELVE:

POR UNANIMIDAD REELEGIR AL MSC. EDISON RAMÓN MENDOZA ZAMBRANO, CON C.C. N° [REDACTED], PARA QUE CONTINUE DESEMPEÑANDO EL CARGO DE COORDINADOR NACIONAL DEL OBSERVATORIO DE VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL DEPORTE ECUATORIANO "ODDE", POR LAS ARDUAS LABORES QUE HA VENIDO EJECUTANDO A FAVOR DEL OBSERVATORIO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PARA EL PERÍODO 11 DE JULIO DEL 2025 AL 10 DE JULIO DEL 2029:

Quito. D.M. 20 de julio del 2025.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



MSc. Edison Mendoza  
Coordinador Nacional del ODDE  
CC. 171473095-7



Sr. Ramiro Tamayo Benavides  
Secretario Nacional del ODDE  
CC. 171582122-7

En calidad de Secretario; CERTIFICO; Que la RESOLUCIÓN de la Asamblea General Ordinaria del Observatorio de Vigilancia al Cumplimiento de la Política Pública en el Deporte Ecuatoriano ODDE, que antecede, es fiel copia del original que reposa en el archivo de este Observatorio, a mi cargo. Quito, 20 de julio del 2025.



Sr. Ramiro Tamayo Benavides  
Secretario Nacional del ODDE  
CC. 171582122-7

C/c: Coordinador Nacional-Subcoordinador, Secretario y demás miembros del "ODDE"



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR



Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2025-0464-R

Quito, D.M., 01 de julio de 2025

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y  
NACIONALIDADES**

*Dr. Luis Fernando Sarango Macas*  
**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS,  
NACIONALIDADES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE  
LUCRO**

CONSIDERANDO:

**Que** el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador define: “*El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico*”;

**Que** la Constitución de la República en los artículos, 56, 57, 58 y 59 reconocen y garantizan los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afro ecuatoriano y el pueblo montubio, de conformidad con la Constitución de la República y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales;

**Que** el artículo 57, de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades varios derechos colectivos. Entre ellos, lo establecido en el numeral 9.- “*Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral*”;

**Que** el artículo 96 de la Carta Magna dispone: “*Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos*”;

**Que** el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que, “*a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1.- Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión*”;

**Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán*



**Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2025-0464-R**

**Quito, D.M., 01 de julio de 2025**

*el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

**Que** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29, de 24 de mayo de 2021 creó la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera, dirigida por un secretario/a con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República;

**Que** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186 de 7 de septiembre de 2021, de conformidad al artículo 2, numeral 10, faculta a la Secretaría de Gestión y Desarrollo De Pueblos y Nacionalidades “*Establecer, gestionar y otorgar la personalidad jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades”;*”;

**Que** mediante Resolución Nro. SGDPN-SGDPN-2024-0008-R de 27 de diciembre del 2024, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, expidió el Reglamento para el Otorgamiento de la Personalidad Jurídica y el Registro a las Comunas ancestrales, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades y Organizaciones sin Fines de Lucro de los Pueblos y Nacionalidades, el cual regula el procedimiento y requisitos para el otorgamiento de la personalidad jurídica, registro de las directivas, inclusión y exclusión de socios de las organizaciones sujetos de derechos colectivos;

**Que** Mediante Resolución Nro. SGDPN-SGDPN-2024-0009 del 27 de diciembre del 2024, el señor Secretario de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, resuelve: “*(...) Art. 3.- Deléguese a el/la Directora/a de Registro de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones sin fines de lucro, o quien hiciere sus veces, las siguientes competencias y atribuciones: 1. Suscribir acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos necesarios para gestionar y otorgar la personalidad jurídico de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro en materia de pueblos y nacionalidades, observando el procedimiento legal previsto para tal efecto. 2. Suscribir acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos necesarios para la inscripción y registro de estatutos, su codificación y reforma, directivas, inclusión y exclusión de miembros. (...);*”;

**Que** mediante acción de personal Nro. SGDPN-CGAF-DATH-2024-0184 de 01 de julio de 2024, resuelven nombrar como Director de Registros de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones Sin Fines, al Dr. Luis Fernando Sarango Macas, para que ejerza sus funciones a partir del 01 de julio de 2024.;



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

(30) treinta -



## Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2025-0464-R

Quito, D.M., 01 de julio de 2025

**Que** mediante oficio Nro. ONFSE-PN-00007, de fecha 05 de junio del 2025, suscrito por el Lcdo. Marcos Marcelo García Águila, en calidad del Presidente electo de la **ORGANIZACION FUERZAS SOCIALES DEL ECUADOR – FSE.**, signado con trámite institucional Nro. **SGDPN-SGDPN-2025-1959-E** de fecha 05 de junio del 2025, solicita en esta Cartera de Estado el registro del Consejo de Gobierno definitivo de la citada Organización;

**Que** de la documentación anexada a la solicitud, se encuentra la convocatoria realizada para la Asamblea General Extraordinario de la Organización, la misma que se llevó a cabo el 18 de mayo del 2025, para tratar varios puntos dentro de los cuales se establece la elección del Consejo de Gobierno para el periodo 18 de mayo 2025 – 18 de mayo 2029;

**Que** del Acta de la Asamblea General de fecha 18 de mayo del 2025, se desprende el cuadro de dignidades electas de la **ORGANIZACION FUERZAS SOCIALES DEL ECUADOR – FSE.**, para el periodo comprendido entre 18 de mayo del 2025 – 18 de mayo del 2029; esto de conformidad a los Arts. 12 Y 13 del Estatuto de la Organización.

**Que** el Especialista Ab. Ángel Alberto Chela Llumiguano, de la Dirección de Registro de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, Fundaciones y Organizaciones sin Fines de Lucro, de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, emitió el **INFORME FAVORABLE NRO. SGDPN-DRCPN-2025-784** de fecha 30 de junio del 2025, concluyendo que el trámite **SI cumple** con los requisitos técnicos y legales determinados en el artículo 16, numerales 1, 2, 3 y 4 del Reglamento para Otorgar el Registro y Personería Jurídica a las Comunas y Comunidades, Pueblos, Nacionalidades y otorgar la Personería Jurídica a Organizaciones sin Fines de Lucro de los Pueblos y Nacionalidades y se recomienda el registro del Consejo de Gobierno de la **ORGANIZACION FUERZAS SOCIALES DEL ECUADOR-FSE**; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante Decretos Ejecutivo Nro. 029 del 24 de mayo del 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre del 2021 y Resolución Nro. SGDPN-SGDPN-2024-008-R, de 27 de diciembre de 2024; el Director de Registro de Comunidades, Pueblos, Nacionalidades Fundaciones y Organizaciones sin Fines de Lucro.

### RESUELVE:

**Artículo 1. -** Registrar el Consejo de Gobierno de la **ORGANIZACION FUERZAS SOCIALES DEL ECUADOR – FSE.**, con domicilio en la Parroquia Argelia, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, para el periodo comprendido entre el 18 de mayo del 2025 – 18 de mayo del 2029, conforme al siguiente detalle:



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2025-0464-R

Quito, D.M., 01 de julio de 2025

Nro	DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PRESIDENTE	MARCOS MARCELO GARCIA AGUILA
2	VICEPRESIDENTA	ZOILA ELIZABETH CALAPAQUI RUIZ
3	SECRETARIA	MAIRELY GARCIA INFANTE
4	TESORERO	NELSON ALEJANDRO ESCOBAR CAJAMARCA
5	COORDINADORA GENERAL	FRANCISTO ARTURO PEREZ FRANCO
6	PRIMER VOCAL PRINCIPAL	LUIS GUSTAVO PILLIZA AVILA
7	SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	DOLORES OFELIA CASTILLO SOLORIZANO

**Artículo 2.** – Se dispone el registro de la presente Resolución en el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS.

**Artículo 3.-** Esta administración no se responsabiliza por los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares que induzcan a error o equivocación, así como del uso doloso o fraudulento de los mismos. En estos casos, esta Cartera de Estado se reserva el derecho de dejar sin efecto esta Resolución y remitir la documentación a las autoridades competentes.

**NOTIFICACIÓN.** - Se notificará con la presente resolución para su eficacia, según lo dispuesto en el artículo 101 del Código Orgánico Administrativo a los correos electrónicos: [REDACTED] y al número de teléfono: [REDACTED]

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 01 días del mes de julio de 2025.

Regístrese, notifíquese y cúmplase. -

- (31) treintayuno -



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR



Resolución Nro. SGDPN-DRCPN-2025-0464-R

Quito, D.M., 01 de julio de 2025

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Luis Fernando Sarango Macas  
**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS,  
NACIONALIDADES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE  
LUCRO**

Referencias:

- SGDPN-SGDPN-2025-1959-E

Anexos:

- 1959\_06-05-2025\_1176.pdf
- informe\_favorable\_reg.\_directiva\_de\_organizaciÓn\_fuerzas\_sociales\_del\_ecuador-fse-signed.pdf

Copia:

Señor Abogado  
Angel Alberto Chela Llumiguano  
**Especialista de Registro y Procesos Organizativos**

ac



Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: Av. Quito y Av. Amaru Ñan

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: 593-2 383 4037

[www.secretariapueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.secretariapueblosynacionalidades.gob.ec)

\* Documento firmado electrónicamente por Quipux

EL NUEVO  
**ECUADOR** //

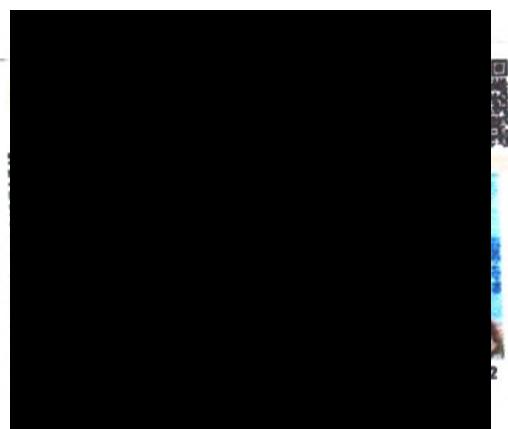
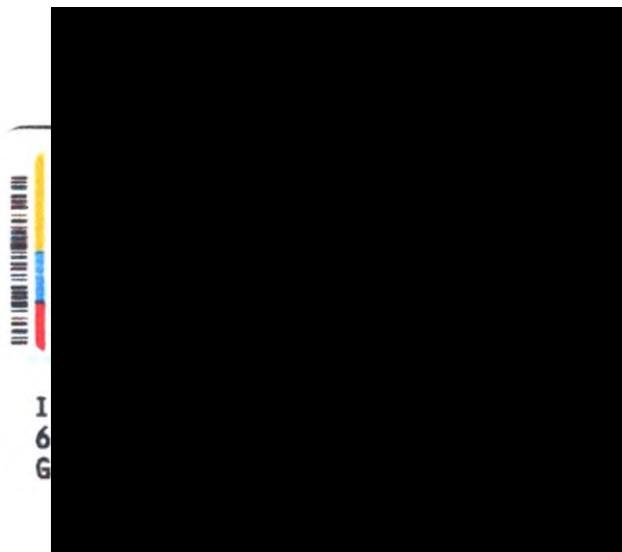
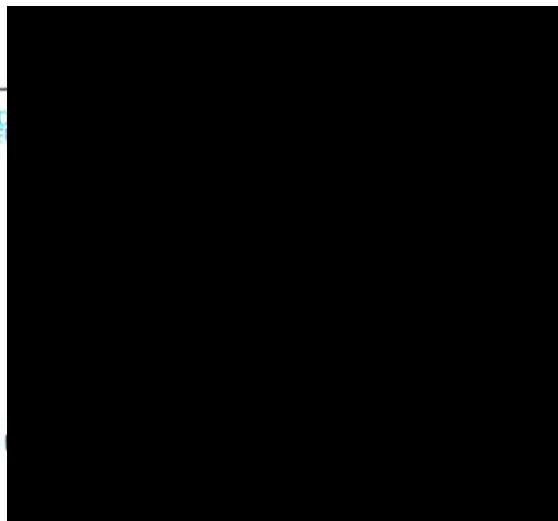
EDPAC  
BLANCO

EDPAC  
BLANCO

- (32) treinta y dos -



CED  
IDE



ESPA<sup>O</sup>  
C<sup>O</sup>  
BLANCO

ESPA<sup>O</sup>  
C<sup>O</sup>  
BLANCO



- (33) treinta y tres -

# COMITE DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



## CERTIFICACION

Quito, 26 de julio del 2025

**SEÑOR DOCTOR:**

**ANDRÉS XAVIER FANTONI BALDEÓN.:**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS).**

**PRESENTE. -**

De mis consideraciones:

Yo Salguero Garcia Stalin, con Cédula de Ciudadanía N° 1711686657, en mi calidad de Secretario General y por lo tanto, representante legal del Comité de Empresa de la EPMTQ, a petición de parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR que el señor Doctor **HUGO VICENTE LUDEÑA ERAS**, con Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED] es reconocido profesional del Derecho, Asesor jurídico ad honorem y militante permanente de nuestra organización social, un destacado activista social comprometido con los grandes intereses nacionales del Ecuador, combatiente firme y permanente contra todo acto de corrupción de la Administración Pública y privada, quien además, ha demostrado un ferviente compromiso y sentimiento cívico con las necesidades e intereses de la Comunidad en general, lo cual, le ha permitido ganarse el aprecio ciudadano y un gran prestigio en todos los niveles su vida social.

Muy atentamente,

Salguero Stalin  
**Secretario General**  
CC. 1711686657

ESPRESSO  
ESPRESSO  
BLK

ESPRESSO  
ESPRESSO  
BLK



Oficio Nro. MDT-VTE-2023-0805-O

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

**Asunto:** COMITE DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES/AS DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO CETRAEPMTRANSPA-Q, registro de directiva, SP.

Señor

Roberto Stalin Salguero García

Secretario General

COMITE DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES/AS DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO CETRAEPMTRANSPA-Q

En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-206 de 01 de octubre de 2020, el señor Ministro del Trabajo, delegó al señor Viceministro de Trabajo y Empleo, para que a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo; apruebe y suscriba los estatutos y sus reformas, otorgue personería jurídica, así como registre a los miembros y directivas de las organizaciones laborales, así como su liquidación.

Mediante Acción de Personal Nro. 2023-MDT-DATH-SE-0295, de 22 de marzo de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, designó al Abg. Valencia Camba Henry Giovanny como Viceministro de Trabajo y Empleo.

## I. ANTECEDENTES

1. Mediante documento Nro. MDT-DRTSPQ-2023-26071-E, de 15 de septiembre de 2023, ingresó a esta cartera de Estado el escrito de la misma fecha, firmado por los señores Roberto Stalin Salguero García y Geovanna Del Pilar Calderón Cárdenas, en calidad de Secretario General y Secretaria de Actas y Comunicaciones, electos, respectivamente, con el que solicitaron el registro de directiva del **COMITE DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES/AS DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO CETRAEPMTRANSPA-Q**; al que adjuntaron, entre otra, la siguiente documentación:

1.1. Acta de la asamblea general ordinaria, de 17 de mayo de 2023, certificada por los señores Danilo Beltrán y Adriana Pacheco, en calidad de Secretario General y Secretaria de Actas y Comunicaciones -salientes-, respectivamente; en la que se eligió al Tribunal Electoral de la organización.

1.2. Acta de proclamación de resultados, del proceso eleccionario de 29 de julio de 2023, suscrita y certificada por los integrantes del Tribunal Electoral, del que resultó ganadora la lista signada con el número "3".

1.3. Certificado laboral Nro. CERT-CTH-2023-2558 de 17 de agosto de 2023, suscrito por el Coordinador de Talento Humano de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en el que se verificó que los integrantes de la directiva electa de la organización se encuentran amparados por el régimen laboral del Código del Trabajo.

## 2. Documentos revisados por la Dirección de Organizaciones Laborales:

2.1. Copia del estatuto de la organización, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00109 de 09 de mayo de 2011.

2.2. Copia del oficio Nro. MDT-VTE-2022-0701-O de 29 de agosto de 2022, suscrito por el Viceministro de Trabajo y Empleo, con el que se registró la reestructura de la directiva de la organización, para culminar el

ESPAÑA  
BLANCO

ESPAÑA  
BLANCO



Oficio Nro. MDT-VTE-2023-0805-O

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

periodo de dos años, esto es, hasta el 21 de agosto de 2023, dentro del cual constan los señores Beltrán Rodríguez Nolberto Danilo y Pacheco Tapia Adriana Soledad, en calidad de Secretario General y Secretaria de Actas y Comunicaciones, respectivamente.

2.3. Reporte de planillas del IESS, del sistema interno del Ministerio del Trabajo, con corte al mes de julio de 2023, en el que se verificó la relación de dependencia laboral de los integrantes de la directiva electa de la organización, con la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

3. Mediante memorando Nro. MDT-DOL-2023-2429-M, de 22 de septiembre de 2023, el Analista Séñior de Organizaciones Laborales, realizó la revisión y análisis de la documentación remitida por la referida organización laboral y recomendó, se emita el correspondiente oficio, con el que se registre la directiva de la organización; recomendación que fue acogida por el titular de la Dirección de Organizaciones Laborales, el 02 de octubre de 2023, con sumilla inserta en el memorando ibídem, a través del sistema documental QUIPUX; y, por la Subsecretaría de Trabajo con memorando Nro. MDT-ST-2023-1089-M de 03 de octubre de 2023.

## II. FUNDAMENTO NORMATIVO

### 1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 326.- *El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: (...)*

8.- *El Estado estimulará la creación de organizaciones de las trabajadoras y trabajadores, y empleadoras y empleadores, de acuerdo con la ley; y promoverá su funcionamiento democrático, participativo y transparente con alternabilidad en la dirección."*

### 2. CÓDIGO DEL TRABAJO

"Art. 449.- *Integración de las Directivas.- Las directivas de las asociaciones de trabajadores, de cualquier índole que sean, deberán estar integradas únicamente por trabajadores propios de la empresa a la cual pertenezcan, aun cuando se trate de cargos de secretarios, sindicos o cualquier otro que signifique dirección de la organización."*

### 3. REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES LABORALES, ACUERDO MINISTERIAL NRO. 0130, DE 8 DE AGOSTO DE 2013

"Art. 9.- *Requisitos previos a la inscripción de la directiva de la organización sindical: (...)*

1.- *Petición dirigida al Director Regional del Trabajo, firmada por el Secretario General de la Organización con el auspicio de un abogado patrocinador (opcional). Para notificaciones se señalará casillero judicial y/o dirección domiciliaria, dirección electrónica (e-mail).*

2.- *Un ejemplar del Acta de la Asamblea debidamente certificada por el Secretario de Actas y Comunicaciones en el que consten los nombres de los integrantes de la Directiva.*

3.- *Copias de cédula de ciudadanía y certificado de votación de la directiva electa."*

### 4. ESTATUTO DEL COMITE DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES/AS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO CETRAEPMTTRANSPA-Q

"Art. 15.- *El Comité Ejecutivo se integrará con representantes de las diferentes áreas de trabajo, estará conformado por los secretarios que a continuación se señalen con los respectivos suplentes, a excepción del Secretario General a quien lo reemplaza el Secretario de la Organización y Estadística, a falta de este los Secretarios respectivos en el orden previsto en el presente artículo.*

#### 1) Secretario General

Ministerio del Trabajo

Dirección: Av. Republica de El Salvador N°34-BV2 y Av. 7a  
Código postal: 17000 - Quito-Ecuador. Teléfono: 593-2-38141300  
[www.trabajo.gob.ec](http://www.trabajo.gob.ec)

\* Documento firmado electrónicamente por Quipux



República  
del Ecuador

ESPACE  
SÉPTEMBRE  
BLANC

ESPACE  
SÉPTEMBRE  
BLANC



Oficio Nro. MDT-VTE-2023-0805-O

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

- 2) Secretario de Organización y Estadística
- 3) Secretario de Defensa Jurídica
- 4) Secretario de Finanzas
- 5) Secretario de Educación Cultura y Deportes
- 6) Secretario de la Vivienda
- 7) Secretario de Prensa y Propaganda
- 8) Secretario de Salud, Seguridad y Medio Ambiente
- 9) Secretario de Actas y Comunicaciones
- 10) Secretario de Asistencia Social
- 11) Secretario de Promoción y Ahorro

*Art. 16.- El Comité Ejecutivo será elegido mediante voto directo y secreto en la última semana del mes de julio y posesionados de sus cargos el primer sábado del mes de agosto de cada dos años, de acuerdo al presente Estatuto y al Reglamento de Elecciones. Los miembros elegidos durarán dos años en sus funciones. Pudiendo ser reelegidos por un período más en sus respectivos cargos.*

*Art. 33. Con la finalidad de fortalecer la democracia y participación de sus miembros/as en el Comité de Empresa, se crean las siguientes comisiones:*

*a. DEL TRIBUNAL ELECTORAL: El Tribunal Electoral, designado conforme al presente Estatuto, y reglamento de elecciones, elegirá de su seno una Presidente/a, una Secretaria/o y tres vocales; y, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso electoral para conformar el Comité Ejecutivo del Comité de Empresa, proclamará los resultados y extenderá las credenciales respectivas a los dirigentes elegidos.*

*Las atribuciones y deberes del Tribunal Electoral, así como el desarrollo del proceso electoral constarán en el reglamento respectivo que será aprobado por la Asamblea General.”*

### III. CONCLUSIÓN

Una vez revisada la documentación remitida por el COMITE DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES/AS DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO CETRAEPMTRANSQA-Q, se desprende que la presente organización, previa designación del Tribunal Electoral, eligió a su directiva en el proceso eleccionario de 29 de julio de 2023; trámite que luego del correspondiente análisis realizado por la Dirección de Organizaciones Laborales, se ha determinado que cumple con lo establecido en el artículo 449 del Código del Trabajo y en los números 1, 2 y 3 del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones Laborales, en concordancia con lo señalado en los artículos 15, 16 y 33 letra a) del Estatuto de la Organización.

En este contexto, sobre la base de los antecedentes y fundamento normativo expuesto, SE PROCEDE con el registro del Comité Ejecutivo del COMITE DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES/AS DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO CETRAEPMTRANSQA-Q, para el período de DOS AÑOS, esto es, desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 22 de agosto de 2025, conforme se detalla a continuación:

**SECRETARIO GENERAL:** SALGUERO GARCÍA ROBERTO STALIN

**SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA:** ÁVILA MUELA ALFONSO JUSTINO  
**SUPLENTE:** ZAMBRANO BRAVO ZOILA ELIZABETH

**SECRETARIO DE DEFENSA JURÍDICA:** SILVA TONATO ADRIÁN MARCEL  
**SUPLENTE:** AGUILAR RIVERA LAURA DEL CARMEN

**SECRETARIO DE FINANZAS:** CATAGÑA AGUILAR CÉSAR AUGUSTO  
**SUPLENTE:** GUILLÉN PILCO MÓNICA ELIZABETH



ESPRESSO  
BLISS

ESPRESSO  
BLISS

**Oficio Nro. MDT-VTE-2023-0805-O****Quito, D.M., 05 de octubre de 2023**

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES:** ZOLLER JIMÉNEZ RODOLFO LORENZO  
**SUPLENTE:** SIMBAÑA LASLUISA JUAN EDUARDO

**SECRETARIA DE LA VIVIENDA:** BURGOS SAMANIEGO CECILIA JANET  
**SUPLENTE:** HERRERA FUENTES ANGELITA LUCÍA

**SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA:** JÁCOME COLOMA IVÁN RODRIGO  
**SUPLENTE:** VILLACRÉS MORALES ENRIQUE SALOMÓN

**SECRETARIO DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE:** LEMA CHINACHI MIGUEL ÁNGEL  
**SUPLENTE:** CORONEL ESPINEL ERIK PAÚL

**SECRETARIA DE ACTAS Y COMUNICACIONES:** CALDERÓN CÁRDENAS GEOVANNA DEL PILAR  
**SUPLENTE:** ARIAS SALAZAR JANNY EDILMA

**SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL:** BUSTOS TORRES KARINA ELIZABETH  
**SUPLENTE:** FLORES CUSME ANA DEL ROCÍO

**SECRETARIO DE PROMOCIÓN Y AHORRO:** MEJÍA PACHACAMA WALTER RAMIRO  
**SUPLENTE:** SÁNCHEZ BATALLA SANDRA ANTONIETA

La veracidad de los documentos ingresados y la verificación de cualquier requisito establecido en el estatuto de la organización, que no esté contemplado en el presente análisis y que su revisión corresponda a sus respectivas autoridades internas, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros para presentar impugnaciones, de ser el caso, para lo cual deberán estar debidamente acreditados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Henry Giovanny Valencia Camba  
**VICEMINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO**

**Referencias:**

- MDT-DRTSPQ-2023-26071-E

**Copia:**

Señor Magíster  
Santiago Javier Paredes Paredes  
Abogado Experto

Señora Licenciada  
Hilda Mercedes Acurio  
Asistente de Organizaciones Laborales



BLINDING

BLINDING

- (38) treinta y ocho -



Oficio Nro. MDT-VTE-2023-0805-O

Quito, D.M., 05 de octubre de 2023

sp/sl/dm/ml/sl



## Ministerio del Trabajo

Dirección: Av. República de El Salvador 23-30 y 25-26  
Código postal: 170000 - Quito-Ecuador. Teléfono: 593-2-601-41820

\* Documento firmado electrónicamente por Quipus

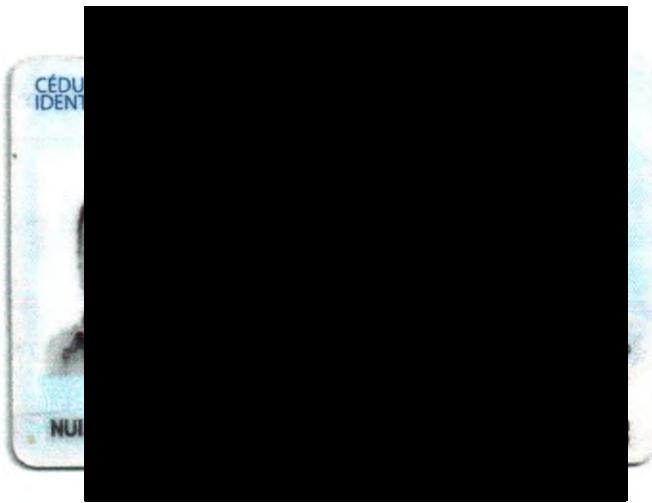


República  
del Ecuador

ESPAGNE  
ESPAGNE  
BLISTER

ESPAGNE  
ESPAGNE  
BLISTER

- (39) treinta y nueve -



ESPACE  
ESPACIO  
BLANCO

ESPACE  
ESPACIO  
BLANCO



**CREDISUR LTDA.**  
Cooperativa de Ahorro y Crédito  
*(Para manos que trabajan)*

- (40) warenka -



Quito, 30 de julio del 2025

## CERTIFICACIÓN

ING. MARLENE ROSAURA HERRERA JUMBO, con Cédula de Ciudadanía No. [REDACTED], en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISUR LTDA, RUC No. [REDACTED] CERTIFICO que el señor Doctor **HUGO VICENTE LUDEÑA ERAS**, con Cédula de Ciudadanía [REDACTED] desempeña el cargo de GERENTE SUBROGANTE de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISUR LTDA, desde el 08 de octubre de 2024 hasta la presente fecha.

Muy atentamente,



**MARLENE ROSAURA HERRERA JUMBO**  
**GERENTE GENERAL**



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

Fecha de Generación de Documento: 30/julio/2025

**FICHA INFORMATIVA DE DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE  
ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

**DATOS DE LA ENTIDAD**

SECTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
RUC: [REDACTED]  
RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISUR  
ESTADO A LA FECHA DE CONSULTA: ACTIVA

**DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL A LA FECHA DE CONSULTA:**

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE):	HERRERA JUMBO MARLENE ROSAURA
PRESIDENTE:	TITUAÑA PILLAJO TITO POLO
SECRETARIO:	TUQUÍNAGUI HERRERA KEVIN EDUARDO
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA:	CONDOR CONDOR HUGO FERNANDO
NOMBRE GERENTE SUBROGANTE:	LUDEÑA ERAS HUGO VICENTE

El presente documento es una **FICHA INFORMATIVA** que **no constituye certificación de ningún tipo.**

La información contenida en la ficha informativa es la que ha sido remitida por la entidad, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por su error o falsedad. Se recuerda que, la actualización de la información y su veracidad es obligación y responsabilidad expresa de la organización controlada.

Se debe considerar que, la información se actualiza de manera permanente, debiendo ser contrastada con la publicada en la página web institucional: [www.seps.qob.ec](http://www.seps.qob.ec)

En caso de requerir información específica, para cualquier trámite, deberá solicitar el respectivo certificado digital, a través de los canales de ingreso documental habilitados para tal efecto.

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**Razón Social**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
CREDISUR

**Número RUC**

[REDACTED]

**Representante legal**

- HERRERA JUMBO MARLENE ROSAURA

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
15/09/2010	05/10/2024	11/06/2010
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
11/06/2010	No registra	No registra
Jurisdicción	<b>Obligado a llevar contabilidad</b>	
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO

**Dirección**

[REDACTED]

**Medios de contacto**

[REDACTED]

**Actividades económicas**

- K64190202 - ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS EN GENERAL POR INSTITUCIONES MONETARIAS DIFERENTES DE LOS BANCOS CENTRALES, COMO: COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y ACTIVIDADES DE GIRO POSTAL.

**Establecimientos****Abiertos**

2

**Cerrados**

0

**Obligaciones tributarias**

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 4590 - IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR
- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



**Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).**

## **Números del RUC anteriores**

No registra



Código de verificación:

RCR1742575443559194

Fecha y hora de emisión:

21 de marzo de 2025 11:44

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

- (43) cuarenta y tres -



INSTITUTO ECUATORIANO DE  
DERECHO  
PROCESAL

Universidad  
de Las Américas



# CERTIFICADO

A

Hugo Vicente Ludeña Eras

Por su participación en el IV Congreso de Derecho Procesal organizado por el Instituto Ecuatoriano de Derecho Procesal, realizado en Quito los días 6, 7 y 8 de mayo de 2025, con una duración de 24 horas académicas.

El presente certificado cuenta con aval de la Universidad de las Américas.

JORGE LUIS Firmado digitalmente  
MAZÓN SAN por JORGE LUIS  
MARTÍN MAZÓN SAN MARTÍN  
MARTÍN Fecha: 2025.05.26  
12:54:29 -05'00'

**Jorge Luis Mazón**  
Presidente IEDP



Factura: 002-002-000189650



20251701034C06208



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20251701034C06208**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) HUGO VICENTE LUDEÑA ERAS, de la página web y/o soporte electrónico, ENVIADO POR: congreso@iedp.irg.ec, RECIBIDO POR: [REDACTED] el día de hoy 30 DE JULIO DEL 2025, a las 17:08, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. DOMICILIADO EN LA AVENIDA 10 DE AGOSTO N21 Y RIOFRÍO, CELULAR [REDACTED] CORREO ELECTRONICO [REDACTED] La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE JULIO DEL 2025, (17:08).

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





*El Colegio de Abogados de Pichincha  
La Universidad Internacional del Ecuador*

**UIDE**  
Universidad Internacional del Ecuador

Confiere el presente  
**DIPLOMA**

*Al Dr. Hugo Vicente Ludeña Eras*

Por su participación en el Seminario:  
**RETOS Y LÍMITES DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS**  
Aval Académico: 20 horas  
Realizado en Quito del 24 al 26 de enero de 2018


Dr. Ramiro García Falconí  
Presidente del CAP


Dr. Jorge Hernán Baeza  
Decano de la Facultad de Jurisprudencia

- (44) cuarenta y cuatro -



Factura: 002-002-000189645



20251701034C06203

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20251701034C06203**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION DIPLOMA A FAVOR DE LUDEÑA ERAS HUGO VICENTE y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE JULIO DEL 2025, (17:06).

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





*El Colegio de Abogados de Pichincha  
La Universidad Internacional del Ecuador*



Confiere el presente  
**DIPLOMA**

*Al Dr. HUGO VICENTE LUDENA ERAS*

Por su participación en el:  
**I CONGRESO CENTRALINO DE DERECHO PENAL**  
Aval Académico: 40 horas  
Realizado en Quito del 17 al 21 de abril de 2017

Dr. Ramiro García Falconí  
Presidente del CAP



Dra. María Paula Romo  
Decana de la Facultad de Jurisprudencia UIDE



Factura: 002-002-000189642



20251701034C06200

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20251701034C06200**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION DIPLOMA A FAVOR DE LUDEÑA ERAS HUGO VICENTE y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE JULIO DEL 2025, (17:04).

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMLR MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





# CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE CAPACITACIONES IURIS

# CERTIFICADO

CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CALIDAD DE APROBADO



MARU  
FCE

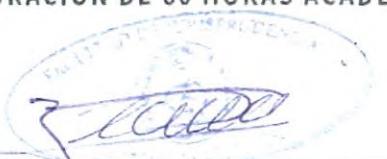


AB AIMACAÑA  
YÉPEZ &  
BUSTAMANTE  
ABOGADOS ASOCIADOS

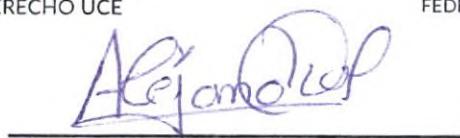


DISECC  
STUDIOS

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL TALLER INTENSIVO CON EL TEMA, "LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS CONFORME LO NORMALIZA EL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS, Y UN ENFOQUE DE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA DESDE LA PERSPECTIVA DE RECURSO DE CASACIÓN". REALIZADA EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, DESDE EL SÁBADO 01 DE ABRIL AL SÁBADO 08 DE ABRIL DEL 2017, CON LA MODALIDAD PRESENCIAL - VIRTUAL, CON UNA DURACIÓN DE 60 HORAS ACADÉMICAS.



Dr. Patricio Salazar Oquendo  
DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO UCE



Eco. Ab. Alejandro Piedra Toledo  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO FEUE - UCE  
PRESIDENTE AEFCE



Dr. Eliseo García  
PRESIDENTE  
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR



Ab. Aimacaña Yépez José R.  
Director y coordinador Académico CEC IURIS

- (46) warranta y seis -



Factura: 002-002-000189646



20251701034C06204

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20251701034C06204**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO A FAVOR DE LUDEÑA ERAS HUGO VICENTE y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE JULIO DEL 2025, (17:07).

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Otorga el presente

# RECONOCIMIENTO

A

## Dr. Hugo Ludeña



Por su participación y colaboración en el primer evento de arte y cultura desarrollado en el barrio Pacaypamba. Agradecemos su predisposición para fomentar estos eventos sociales y culturales, demostrando su calidez humana en aras de una sociedad que reconoce de donde viene y a donde va.

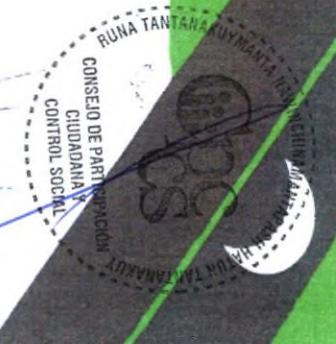
Pacaypamba DMQ, 28 de agosto del 2022

Olger Ushiña

Jenny Escorza

Luis Monta

Edison Guevara



- (47) veintiuna y siete -



Factura: 002-002-000189647



20251701034C06205

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20251701034C06205**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO A FAVOR DE LUDEÑA ERAS HUGO VICENTE que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE JULIO DEL 2025, (17:07).

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMR MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARÍA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





(<https://www.cne.gob.ec>)

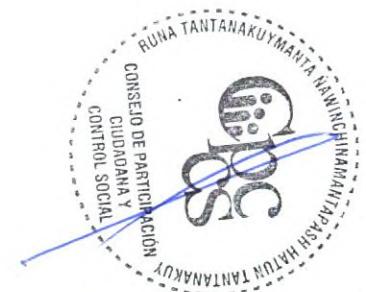
ps:/ ps:/ int ps:/ ps:/ /flic  
/ww /ww ps:/ /ww /ww kr.c  
w.fa w.in /twi w.ti w.y om/  
ceb stag tter. kto out om/  
**f**ook:@am co **d**.co **b**e **h**o  
co .co m/c m/.co 136  
m/c m/c neq @c m/c 114  
neg neg obe neg /20 13  
obe obe c) obe 12c @N  
c) c/) c) ne) 04)

## Elección de Autoridades del CPCCS

Este 24 de marzo elegiremos **siete (7)** consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). **Tres (3) representantes de la lista de mujeres, tres (3) representantes de la lista de hombres y un (1) representante de la lista de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios y de ecuatorianos en el exterior.**

- + MUJERES
- HOMBRES

- (48) varones y ocho -





**WALTER JAVIER  
GOMEZ RONQUILLO**

Masculino | Guayas

Orden en papeleta: **1**



**BERNARDO  
CAÑIZARES**

Masculino | Pichincha

Orden en papeleta: **2**



**CARLOS LEONEL  
ESCUDERO SANCHEZ**

Masculino | Loja

Orden en papeleta: **3**

Hoja de vida  
([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/1.1\\_ronquillo.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/1.1_ronquillo.pdf))

Hoja de vida  
([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/2.2\\_canizares.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/2.2_canizares.pdf))

Hoja de vida ([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/3.3\\_escudero.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/3.3_escudero.pdf))



**TEDDY TAMA  
AGUIRRE**

Masculino | Guayas  
Orden en papeleta: **4**

Hoja de vida  
([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/4.4\\_tama.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/4.4_tama.pdf))



**CARLOS  
MOSQUERA**

Masculino | Pichincha  
Orden en papeleta: **5**

Hoja de vida  
([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/5.5\\_mosquera.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/5.5_mosquera.pdf))



**CARLOS  
FIGUEROA**

Masculino | Pichincha  
Orden en papeleta: **6**

Hoja de vida ([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/6.\\_6\\_figueroa.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/6._6_figueroa.pdf))





JOSE CARLOS  
TUAREZ ZAMBRANO

Masculino | Guayas

Orden en papeleta: **7**



ALAND  
MOLESTINA MALTA

Masculino | Guayas

Orden en papeleta: **8**



CARLOS TYRONE  
GUERRA LOPEZ

Masculino | Manabí

Orden en papeleta: **9**

Hoja de vida  
([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/7.7\\_tuarez.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/7.7_tuarez.pdf))

Hoja de vida  
([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/8.\\_8molestina.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/8._8molestina.pdf))

Hoja de vida ([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/9.9\\_guerra.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/9.9_guerra.pdf))



**CHRISTIAN ANTONIO  
CRUZ LARREA**

Masculino | Pichincha

Orden en papeleta: **10**

Hoja de vida  
(<https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/10.10cruz.pdf>)



**DAVID  
ROSEIRO**

Masculino | Imbabura

Orden en papeleta: **11**

Hoja de vida  
([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/11.11\\_rosero.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/11.11_rosero.pdf))



**PABLO EDUARDO  
PONCE CERDA**

Masculino | Pichincha

Orden en papeleta: **12**

Hoja de vida ([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/12.12\\_ponce.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/12.12_ponce.pdf))

- (50) candidatos -





**ALFREDO  
ALVEAR BAEZ**

Masculino | Pichincha

Orden en papeleta: **13**



**MAURICIO  
GALLARDO GUILLEN**

Masculino | Pichincha

Orden en papeleta: **14**



**CARLOS ESPINOZA  
CORDERO**

Masculino | Guayas

Orden en papeleta: **15**

Hoja de vida  
([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/13.13\\_alvear.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/13.13_alvear.pdf))

Hoja de vida  
([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/14.14\\_gallardo.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/14.14_gallardo.pdf))

Hoja de vida ([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/15.15\\_espinosa.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/15.15_espinosa.pdf))



**FRANKLIN MORENO  
QUEZADA**

Masculino | Guayas

Orden en papeleta: **16**

Hoja de vida  
([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/16.16\\_moreno.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/16.16_moreno.pdf))



**JUAN JAVIER  
DAVALOS**

Masculino | Pichincha

Orden en papeleta: **17**

Hoja de vida  
([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/17.\\_17davalos.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/17._17davalos.pdf))



**JAMES MONTENEGRO**

Masculino | Imbabura

Orden en papeleta: **18**

Hoja de vida ([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/18.18\\_montenegro.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/18.18_montenegro.pdf))





SERGIO FIGUEROA  
CHAVEZ

Masculino | Guayas

Orden en papeleta: **19**



HERNAN ULLOA  
ORDÓÑEZ

Masculino | Guayas

Orden en papeleta: **20**



RAMIRO ARMIJOS

Masculino | Loja

Orden en papeleta: **21**

Hoja de vida  
([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/19.19\\_figueroa.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/19.19_figueroa.pdf))

Hoja de vida  
([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/20.20\\_ulloa.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/20.20_ulloa.pdf))

Hoja de vida ([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/21.21\\_armijos.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/21.21_armijos.pdf))



PATRICIO  
ORTIZ JAMES

Masculino | Pichincha

Orden en papeleta: **22**

Hoja de vida  
([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/22.22\\_ortiz.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/22.22_ortiz.pdf))



FAUSTO LUPERA

Masculino | Pichincha

Orden en papeleta: **23**

Hoja de vida  
([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/23.23\\_lupera.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/23.23_lupera.pdf))



RICARDO  
RIVAS BRAVO

Masculino | Pichincha

Orden en papeleta: **24**

Hoja de vida ([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/24.\\_24\\_rivas.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/24._24_rivas.pdf))





**EDISON DAVID  
GALLEGOS BAYAS**

Masculino | Pichincha

Orden en papeleta: **25**



**CARLOS PAUTA**

Masculino | Pichincha

Orden en papeleta: **26**



**MARCOS  
MOLINA JURADO**

Masculino | Guayas

Orden en papeleta: **27**

Hoja de vida  
([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/25\\_25\\_gallegos.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/25_25_gallegos.pdf))

Hoja de vida  
([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/26.26\\_pauta.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/26.26_pauta.pdf))

Hoja de vida ([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/27.27\\_molina.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/27.27_molina.pdf))



HUGO  
LUDEÑA ERAS

Masculino | Pichincha

Orden en papeleta: **28**

Hoja de vida  
([https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/28.28\\_ludena.pdf](https://portalpruebas.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/28.28_ludena.pdf))

+ PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS O MONTUBIOS Y ECUATORIANOS EN EL EXTERIOR

+ PROCESO

CNE

Normativa  
Electoral

Sala de  
Prensa

Transparencia

Resultados  
Electorales

Trámites y  
Servicios

Partidos y  
Movimientos





ELECCIONES  
SEVILLA  
DON  
BOSCO

<https://www.cne.gob.ec/elecciones/sevilla-don-bosco-2025/provinciales>

ELECCIONES  
GENERALES  
2025

<https://www.cne.gob.ec/elecciones/generales-2025/debates>

VOTO EN  
ESTRANJERO

<https://votoenelecterior.cne.gob.ec/>

Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano  
Quito – Pichincha – Ecuador  
(593-2) 381-5410 ext 10 – 11 – 12  
[secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec)  
(mailto:secretariageneral@cne.gob.ec)



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

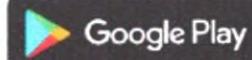
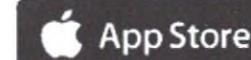


<https://www.tce.gob.ec/>



<https://institutodemocracia.gob.ec/>

CNE APP descárgala en:



<https://apps.apple.com/ec/app/cne-servicios-cne/id1512680607> (https://play.google.com/store/apps/details?id=com.cne.servicioscne&hl=es\_EC&platform=iphone)